



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2017

Expte. N° 21.013/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los becarios: Never Godofredo CONDORI COLQUE y Rodrigo Alejandro ALCALÁ, en razón de la necesidad imperiosa de contar con la labor de los mismos, dado el volumen de actividad y teniendo en cuenta que no existen cargos vacantes para cubrir las necesidades del Colegio.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los mencionados alumnos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, aconsejando la prórroga a partir del 1° de setiembre de 2017 y por el término de cuatro (4) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para continuar desempeñándose en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de setiembre de 2017 y por el término de cuatro (4) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Never Godofredo CONDORÍ COLQUE, D.N.I. N° 92.941.101
- Rodrigo Alejandro ALCALÁ, D.N.I. N° 35.044.249

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la C.P.N. Azucena SÁNCHEZ de CHIOZZI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1236-2017